



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 2024/03-5

CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Dña. MARIA DEL MAR SÁNCHEZ IZARRA, CONCEJALA - SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Excmo. Ayuntamiento el día **25 de marzo de 2024**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

53.- PROPUESTA URBANISMO PLANEAMIENTO Y OFICINA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS. PLAN INTEGRAL DE ACCESIBILIDAD DE CIUDAD REAL, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER). EDUSI A TRAVÉS DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN "LA2-PLAN DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD URBANA Y SOSTENIBLE DE CIUDAD REAL"

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2024/8979

Cargo que presenta la propuesta:

PLAN INTEGRAL DE ACCESIBILIDAD DE CIUDAD REAL, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER). EDUSI a Través de la línea de actuación "La2-Plan De Movilidad Y Accesibilidad Urbana Y Sostenible de Ciudad Real.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 1



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 2024/03-5

CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Visto el expediente del Plan Integral de Accesibilidad de Ciudad Real, se ha emitido informe jurídico con el siguiente tenor literal:

“En Ciudad Real, marzo de 2024

INFORME JURÍDICO- APROBACIÓN

I. JUSTIFICACIÓN

La Constitución Española, en sus artículos 9.2, 14 y 49

...Encomienda a todos los poderes públicos la creación de las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas y de los grupos en que se integran sean efectivas y reales, eliminando los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, el fomento de la participación de todos los ciudadanos y todas las ciudadanas en la vida política, económica, cultural y social, el derecho a disfrutar de una vivienda digna y el deber de facilitar la accesibilidad al medio de todos, a través de las políticas dirigidas a la prevención, tratamiento, rehabilitación e integración de las personas con capacidades reducidas, tanto físicas como psíquicas y sensoriales, a las que debe atenderse con las especializaciones que requieran.

Es necesario hacer referencia al *concepto de accesibilidad universal* tal como se define con precisión en el artículo 2 k) del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social como la *“condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible.*

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 2



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

La propia definición legal ofrece una idea de la dimensión transversal del concepto de accesibilidad universal y de lo ambicioso de la tarea propuesta, en la que hay que tomar en consideración las previsiones demográficas y las situaciones de discapacidad y de dependencia, entre otras, como factores determinantes en la necesidad de impulsar acciones inmediatas que contribuyan a garantizar el derecho a la accesibilidad universal, a la autonomía personal y la vida independiente para todas las personas.

Desde el ámbito municipal se plantea la necesidad de un Plan de Accesibilidad Municipal como propuesta de política integral de atención a las personas con discapacidad, incidiendo en los aspectos que están en la actualidad menos resueltos, promoviendo mecanismos de participación social e impulsando actuaciones de mejora de la calidad de los servicios municipales destinados a las personas con discapacidad, a sus familias y en general a toda la población.

Para hacer posible esta necesidad, se creó la Comisión Técnica Municipal de Accesibilidad, constituida el 2 de febrero de 2012, con un claro objetivo social, buscando articular políticas y programas que garanticen el bienestar de todos los ciudadanos y promover su seguridad y autonomía.

Dentro de este objetivo la principal línea de actuación del año 2021, fue “El Plan Integral de Accesibilidad”, iniciándose en este año las gestiones para realizar la contratación de la Asistencia Técnica para la redacción de este Plan para el municipio de Ciudad Real.

Es por lo se plantea el Plan Integral de Accesibilidad de Ciudad Real como una hoja de ruta a largo plazo y “a tener en cuenta en todos los servicios y con una implicación global de todas las áreas municipales de manera transversal”,

II.- ANTECEDENTES

A) Contrato de redacción del Plan Integral de Accesibilidad.

Como punto de partida hacer referencia al Defensor del Pueblo, que, tras una petición particular, remitió un escrito al Ayuntamiento de Ciudad Real en el que *sugería*

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

iniciar el proceso para desarrollar un Plan Municipal de Accesibilidad. El documento, que se puede consultar en la web del organismo público (www.defensordelpueblo.es), pide al Ayuntamiento «impulsar la tramitación y aprobación del Plan Municipal de Accesibilidad, de conformidad con lo dispuesto en la normativa autonómica y en el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social».

Para más información se pueden consultar los enlaces:

<https://www.defensordelpueblo.es/resoluciones/impulsar-la-tramitacion-y-aprobacion-del-plan-municipal-de-accesibilidad/>.

Para un mejor análisis y conocimiento de este expediente **vamos a considerar en primer lugar los antecedentes anteriores a la adjudicación del contrato de redacción del Plan Integral de Accesibilidad de Ciudad Real**, teniendo en cuenta que la presente acción será cofinanciada mediante el Programa Operativo Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, a través de la Línea de Actuación “La 2-Plan De Movilidad Y Accesibilidad Urbana Y Sostenible De Ciudad Real” del Objetivo Específico “OE:4.5.1, Fomento de la movilidad urbana sostenible, transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana rural, mejora en red viaria, y transporte ciclista, etc.” y del Objetivo Temático OT 4 en un porcentaje máximo del 80% sobre los costes totales de la misma. De esta forma se implementa la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible (*EDUSI Ciudad Real*), *que va a definir y ejecutar el contrato de “REDACCIÓN DE PLAN INTEGRAL DE ACCESIBILIDAD DE CIUDAD REAL”*.

Como trabajos preparatorios a la adjudicación del contrato de redacción del Plan Integral de Accesibilidad se pasa a informar de lo siguiente:

Primero. - **Con fecha 24-02-21**, se emiten informes técnicos de la Jefa de Sección y Jefe de Servicio de Planeamiento que nos dan una visión de la necesidad de elaborar un Plan de Accesibilidad que responda a las necesidades no resueltas de las personas con discapacidad del municipio.

Segundo. - Consta certificado de **acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 01-03-21, sobre aprobación de la necesidad y justificación de esta contratación para la “Redacción del Plan de Accesibilidad Integral de Ciudad Real,”**

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

B) Contrato de prestación del servicio de redacción del Plan Integral de Accesibilidad.

Vistos los antecedentes anteriores, que nos han permitido tener un conocimiento inicial del desarrollo de la tramitación de este expediente, pasamos a informar sobre el proceso de redacción del Plan de Accesibilidad.

Primero. – Por Junta de Gobierno Local, de fecha 27-06-2022, se acuerda adjudicar a la empresa INFINIA INGENIERIA, SL la contratación mediante Procedimiento Abierto Simplificado, para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE ACCESIBILIDAD DE CIUDAD REAL, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), por un importe de 27.016,47 € + IVA (5.673,46 €), de conformidad con los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y con la oferta presentada, una vez cumplidos los trámites establecidos en el art. 159 de LCSP e incorporado al expediente los certificados justificativos de estar al corriente con las obligaciones tributarias estatales, locales y de Seguridad Social y restos de documentación administrativa según el art. 150 LCSP.

Con fecha 26 de julio de 2022 se firma contrato por parte de D^a. EVA MARIA MASIAS AVIS, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, en representación del mismo, y D. DAVID SANTOS GOMEZ, en repr. de INFINIA INGENIERIA, S.L., en el que la empresa adjudicataria se compromete a llevar a cabo la ejecución de este contrato sobre prestación del servicio **REDACCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE ACCESIBILIDAD DE CIUDAD REAL, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)**”.

Se puede consultar el documento en el enlace:

<https://www.ciudadreal.es/ayuntamiento/perfil-contratante/contratos/197-perfil-contratante/contratos/18998-prestaci%C3%B3n-del-servicio-de-redacci%C3%B3n-del-plan-integral-de-accesibilidad-de-ciudad-real,-cofinanciado-por-el-fondo-europeo-de-desarrollo-regional-feder.html>

Segundo.- Para dar a conocer la importancia y alcance del Plan Integral de Accesibilidad, durante su redacción se realizaron encuestas públicas abiertas a la ciudadanía y con fecha 21-09-2022, se realizó una **jornada de participación ciudadana** organizada por la EDUSI Ciudad Real 2022 Eco – Integrador junto con el Área de Urbanismo, la Concejalía de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Ciudad Real y el Servicio de Planeamiento para hablar con las asociaciones de la capital y sus pedanías, sobre las

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

necesidades y problemáticas que encuentran en torno a la accesibilidad de los espacios de la ciudad, para que sean incluidos en el nuevo Plan de Accesibilidad Municipal.

Tercero. - Consta **informe de conformidad de los trabajos realizados** para recepción de contrato de servicios de redacción de Plan de Accesibilidad. **Firmado el día 24 y 25 de julio** por la Jefe de Sección y el Jefe de Servicio de Planeamiento respectivamente.

(...)

*El contrato fue adjudicado a **Infinia Ingeniería** por acuerdo de Junta de gobierno local el 27 de junio de 2022 por 27.016,47 euros más el Iva correspondiente.*

El plazo para la redacción de dicho contrato era de 4 meses y se adjudicó con una baja del 49.69 %.

El contrato se firmó el 26 de julio de 2022, fecha en la que se inicia el contrato.

Transcurrido los cuatro meses de plazo del contrato, el 26 de noviembre de 2022, se presenta el documento elaborado.

En el plazo que permite la legislación se realiza la revisión de la documentación presentada. Tras reunión de la comisión de seguimiento del plan, se concluye que existen deficiencias importantes que impiden la recepción del contrato puesto que el documento no satisface los requisitos establecidos en el pliego. Se emite informe el 22 de diciembre de 2022, en el que se desglosan las deficiencias y se concede un plazo de dos meses para su subsanación.

El 21 de febrero de 2023 se presenta la documentación definida con Versión 2, en la que se sigue observando que no cumple las exigencias definidas en el pliego.

El 17 de marzo de 2023 se da cuenta a la Comisión de Accesibilidad de las actuaciones llevadas a cabo y se informa que se va a seguir trabajando en que el

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

documento satisfaga las necesidades planteadas en el Pliego.

Desde entonces se ha venido trabajando con la empresa con distintas versiones del plan, con el único objetivo de conseguir un Plan que se ajuste a nuestras necesidades y sirva como herramienta para conseguir una ciudad más accesible

Desde entonces se han aportado seis versiones distintas de la opción segunda corregida:

Tras este periodo, con constante comunicación con la empresa adjudicataria, el pasado 6 de julio se ha presentado el trabajo completo. **Tras reunión de la comisión de seguimiento el pasado 19 de julio de 2023 se acuerda dar el visto bueno a la realización de los trabajos.**

El Plan Integral de Accesibilidad de Ciudad Real, tiene como objetivo hacer accesible gradualmente el entorno existente, con el fin de que todas las personas lo puedan utilizar con libertad y autonomía. Éste evalúa el nivel de accesibilidad que existe en un espacio territorial, define las actuaciones necesarias para adaptarlo, las valora, prioriza y propone un plan estratégico de etapas para su ejecución.

También es una herramienta que permite llevar a cabo acciones transversales dentro del ámbito municipal, en donde cada área o departamento introduzca los parámetros de accesibilidad en sus actuaciones.

Está compuesto por cinco volúmenes distintos:

Volumen I: Memoria General. Se describen los datos generales del municipio, objetivos, datos relativos a población con discapacidad, descripción de la metodología utilizada. En el mismo volumen se describe el proceso de participación ciudadana llevado a cabo, la accesibilidad en los medios digitales, las bases del presupuesto utilizadas, los criterios de priorización y las anualidades propuestas para el plan.

Volumen II: Plan de accesibilidad urbanística. Se diseña una red general accesible que comunique los principales focos de actividad de la ciudad y se evalúan las vías

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

públicas y espacios de estancia de la red y su adecuación a la normativa de accesibilidad. Estudio de problemas más frecuentes, protocolo de actuación en recorridos alternativos en obras municipales y ocio accesible en el entorno rural. Se recogen también, las actuaciones propuestas valoradas y su plan de etapas.

Volumen III: *Plan de accesibilidad en la edificación. Recoge inventario de los edificios municipales y su evaluación en cuanto a cumplimiento de la normativa de accesibilidad. Propone una serie de actuaciones genéricas en los distintos edificios, diseñando un plan de etapas para ejecución de las actuaciones, incluyendo propuestas especiales con un mayor grado de definición.*

Volumen IV: *Plan de accesibilidad en el transporte. Hace referencia al PMUS aprobado en 2022.*

Volumen V: *Certificado facultativo firmante del Plan.*

Se concluye por tanto dar conformidad a los trabajos realizados de cara a la recepción del contrato descrito.”

En consecuencia, y en relación con todo lo que antecede con fecha **21 de febrero de 2024**, se reúne la **Comisión Municipal para la Accesibilidad**, y se informa del estado actual del Plan Integral de Accesibilidad y según consta en acta:

(...)

Se está trabajando en la creación de tres líneas de actuación para la implementación del Plan, dentro de las cuales se definen distintas medidas. Estas líneas de actuación son:

- 1.- Difusión del Plan.*
- 2.- Acciones de régimen interno.*
- 3.- Actuaciones sobre el espacio público.*

Dejando constar que dentro de la difusión del Plan Integral de Accesibilidad está la difusión interna del mismo.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

El siguiente paso será su aprobación por la Junta de Gobierno Local y su implementación

Para completar el expediente, consta informe de Impacto de Género, redactado por el Jefe de Servicio de Planeamiento, dando cumplimiento a los mandatos normativos tanto de carácter estatal como autonómico.

(...)

En primer lugar, el informe hace referencia a la documentación realizada e informada favorablemente respecto del **contrato realizado en fecha 26 de julio de 2022**.

El Plan Integral de Accesibilidad de Ciudad Real, tiene como objetivo hacer accesible gradualmente el entorno existente, con el fin de que todas las personas lo puedan utilizar con libertad y autonomía. Éste evalúa el nivel de accesibilidad que existe en un espacio territorial, define las actuaciones necesarias para adaptarlo, las valora, prioriza y propone un plan estratégico de etapas para su ejecución.

Y en segundo lugar, el informe plantea un Plan de Accesibilidad desarrollado desde el enfoque de género, teniendo en cuenta todas las discapacidades.

Para ello se ha hecho hincapié en la pirámide poblacional del municipio, y se han tenido en cuenta los siguientes indicadores que han dado una visión de las limitaciones de accesibilidad y que pueden suponer un factor de discriminación.

- Bajo índice de natalidad,
- Número de mujeres mayor que de hombres.
- Población envejecida.
- Edad.

Concretando los datos de población, a la población discapacitada. La Encuesta de Discapacidad, autonomía personal y situaciones de dependencia de 2020 (INE última publicación), arroja datos significativos respecto al nivel de vulnerabilidad y de discriminación en cuanto a discapacidad que sufren las mujeres con discapacidad.

Al género y a la discapacidad, se une la edad, generando una múltiple discriminación. Discapacidad de la mujer, que se acentúa a partir de los 65 años, diferenciándose de la del hombre.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

(...)

Las actuaciones propuestas, facilitan la integración y la adaptación de los espacios a los ciudadanos con algún grado de discapacidad.

Por ello, se desglosan los siguientes objetivos principales:

- Detectar y diagnosticar el estado actual de la accesibilidad en el municipio, tanto en el entorno físico como tecnológico, los medios de transporte, los bienes y servicios públicos y la gestión que el municipio realiza de la accesibilidad como eje transversal.
- Integrar la perspectiva, desde el punto de vista de personas mayores independientemente si tienen o no discapacidad.
- Proponer actuaciones en los diferentes ámbitos para hacerlos accesibles a todos los habitantes y visitantes.
- Ofrecer soluciones de accesibilidad con una repercusión amplia en la población y con un coste razonable, es decir, optimizar los recursos dedicados a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos del municipio.
- Asesorar a los responsables municipales en el proceso de mejora continua de la accesibilidad de sus instalaciones a través de los contenidos desarrollados en el plan.
- Desarrollar las pautas necesarias para contar con una página web y aplicaciones accesibles.
- Ser complemento con otros planes (plan general de ordenación urbana, plan de movilidad urbana sostenible, estudio de paradas de transporte público, etc.) y establecer pautas para la redacción de nuevos instrumentos de planeamiento.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

- Potenciar la participación y concienciación ciudadana y de los colectivos más implicados en la elaboración del plan a través de la expresión de sus opiniones y de su intervención.
- Se establecen criterios de priorización (alta, media y baja) en los tres ámbitos de actuación definidos (espacio público, edificios públicos y transporte)

Las actuaciones del Plan Integral de Accesibilidad tienen el objetivo hacer accesible gradualmente los servicios y el entorno existente, definiendo sus elementos integradores y estableciendo su ejecución. Por tanto, regula las condiciones básicas en edificios municipales y entornos urbanos públicos, incluyendo en estos últimos el espacio urbano y el transporte.

Las propuestas de actuación no están dirigidas a regular la actividad o comportamiento particular de las personas, sino a una planificación de actuaciones prioritarias y dirigidas a las personas con discapacidad en igualdad de condiciones y resolviendo las situaciones identificadas en el análisis realizado.

CONCLUSIÓN-TRAMITACIÓN

Se han concluido los trámites necesarios y se propone aprobar el Plan Integral de Accesibilidad de Ciudad Real por **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, cofinanciado mediante el Programa Operativo Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, a través de la Línea de Actuación "La2-Plan De Movilidad Y Accesibilidad Urbana Y Sostenible De Ciudad Real" del Objetivo Específico "OE:4.5.1, (EDUSI)

Siguiendo lo establecido en el art. 69.1 de la LRBRL. (Ley 7/1985, de 2 de abril). *Las Corporaciones locales facilitarán la más amplia información sobre su actividad y la participación de todos los ciudadanos en la vida local.*

Para la eficacia del Plan se publicará el contenido en la sede electrónica del Ayuntamiento y serán notificados a los servicios municipales que intervienen en las actuaciones propuestas para su desarrollo y ejecución, así como se dará cuenta del acuerdo de aprobación en la Comisión de Accesibilidad."

Por todo lo que antecede, desde el punto de vista técnico-jurídico procede proponer:

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 2024/03-5

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

- **PRIMERO:** Aprobar la propuesta en sus mismos términos.
- **SEGUNDO:** Notificar este acuerdo a todos los interesados y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en la legislación vigente, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 12